

VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2021-00035
DEMANDANTE: ALEXANDER CARO URQUIJO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO GUERRERO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el presente proceso de pertenencia informando que se encuentra pendiente para fijar fecha audiencia. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés.


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de San Gil

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO PENAL,
ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. Dumar Bayardo González Castañeda, apoderado de uno de los demandados dentro del proceso de la referencia, manifiesta que se encuentra con problemas de salud y por lo tanto no se encuentra en condiciones para poder asistir a la diligencia y concluye solicitando se disponga el aplazamiento de la misma. Analizada la solicitud del apoderado del señor PEDRO ANTONIO GUERRERO GUERRERO, se observa que la misma se radica antes de iniciar la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P fijada para la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día nueve (09) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) y partiendo del principio de la buena fe, el despacho accedió al aplazamiento solicitado por el Dr. Dumar Bayardo González Castañeda en calidad de apoderado de la parte demandada PEDRO ANTONIO GEUERRERO GUERRERO dentro del presente proceso, comunicándose a los demás sujetos procesales.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P., fijada para la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día nueve (09) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), señalada en auto de fecha 27 de febrero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda del despacho, señalar la hora de las **nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día 17 del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo el acto procesal decretado en auto de fecha 27 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez